



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

BASES PARA LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA APOYOS A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Por medio del presente documento se invita de manera electrónica a cotizar a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de proveedores de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 85 y 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a lo señalado en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el procedimiento **DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES** con la finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA APOYOS A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO**, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	54	MOLINOS DE NIXTAMAL , MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



		EVITANDO OBSTRUCCIONES Y FACILITANDO EL PROCESO.
Oficialía Mayor <small>ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027</small>		
2	1	LOTES DE TEJABAN , 4 PZAS PTR 4 X 4, CAL. 11, 14 PZAS PTR 4 X 2, CAL. 11, 10 PZAS PTR 2 X 2, CAL. 14, 24 PZAS LAMINAS DE ALUMINIO CUBIERTAS CON ZINC, 6.1 X 1.1, CAL. 26, 500 PZAS PIJAS PUNTA DE BROCA 1"
3	1	DRON AGRICOLA , CAPACIDAD 60 LTS, QUE INCLUYA CUADRICOPTERO, CONTROL REMOTO, MODULO DE LIQUIDOS, 4 BATERIAS INTELIGENTES, ENFRIADOR DE BATERIAS, 2 GENERADORES Y 1 ANTENA RTK CON TRIPIE
4	1	MOLINO FORRAJERO , MOLINO AGRÍCOLA, CON MOTOR 6.5 HP, 6 NAVAJAS Y MARTILLOS DOBLE VIDA, QUE INCLUYA 1 CRIBA DE 1/4" Y UNA DE 3/4"
5	1	SEMBRADORA , SEMBRADORA DE PRECISIÓN NEUMATICA CON TRUBINA GENERADORA DE SUCCIÓN, DEPOSITOS FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, SISTEMA O LABRANZA POR DISCO CORTADOR DE 17", PARA 2 SURCOS, CAPACIDAD DE DEPOSITO DE SEMILLA 27 LITROS, CAPACIDAD DE DEPOSITO DE FERTILIZANTES 70 LTS., CONTROL DE PROFUNDIDAD POR RUEDA PIZONADORA, SISTEMA DE AMORTIGUACIÓN POR RESORTES, SURQUERIA AJUSTABLE DE 52 CM., HASTA 90 CM.
6	1	COSECHADORA , COSECHADORA AGRÍCOLA DE FORRAJE Y FRIJOL, MODELO CLASICO, CON 4 AROS CON 40 GANCHOS CADA ARO, ANCHO DE RECOLECCIÓN 1.5 A 2.5 M SEGÚN EL ANGULO DE ATAQUE.
7	1	RASTRILLO , RASTRILLO AGRÍCOLA DE FORRAJE Y FRIJOL, CON 4 AROS CON 40 GANCHOS CADA ARO, ANCHO DE RECOLECCIÓN 1.5 A 2.5 M, ESTRUCTURA REFORZADA DE ACERO ESTRUCTURAL, BRAZOS MONTADOS SOBRE BRAZOS TIPO TANDEM Y 2 RESORTES DE



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

		FLOTACIÓN, CADENA LIMITADORA Y MASA AUTOMOTRIZ CON RODAMIENTOS PARA TRABAJO DURO
8	1	PROYECTO BIO FERTILIZANTE , 4 PZAS PTR 4 X 4, CAL. 11, 18 PZAS PTR 4 X 2, CAL. 11, 10 PZAS PTR 2 X 2, CAL. 14 24 PZAS LAMINAS DE ALUMINIO CUBIERTAS CON ZINC, 6.1 X 1.1, CAL. 26, 500 PZAS PIJAS PUNTA DE BROCA 1" 81 BULTOS DE CEMENTO, 7 PZAS ARMEX 15 X 20, REFORZADO, 9 PZAS ARMEZ 15 X 25, REFORZADO, 18 PZAS VARILLA 3/8
9	3	MOTOBOMBA , MOTOBOMBA DE 3" DE ENTRADA Y SALIDA, ALTURA DE DESCARGA DE 30 M, ALTURA DE SUCCIÓN DE 6.7 M.
10	1	TRAILA GANADERA , REMOLQUE GANADERO 5 X 16, 8 BIRLOS, TIPO AMERICANO, PISO DE MADERA, NUEVA Y CON REPUBE
11	1	LOTE DE TEJABAN , 4 PZAS PTR 4 X 4, CAL. 11, 8 PZAS PTR 4 X 2, CAL. 11, 8 PZAS MONTEN 4 X 6, CAL. 14, 22 LAMINAS DE ALUMINIO RECUBIERTAS DE ZINC 5.5 X 1.10, CAL. 26, 400 PZAS PIJAS PUNTA DE BROCA DE 1", 4 PZAS PTR 1 1/4 X 1 1/4, CAL. 14
12	1	LOTE DE TEJABAN , 25 PZAS LAMINA DE ALUMINIO RECUBIERTAS DE ZINC 6.10 X 1.10, CAL. 26, 28 MONTEN O POLIN 4 X 6, CAL. 14 513 PZAS PIJA PUNTA DE BROCA 1/4 X 1."
13	1	LOTE DE TEJABAN , 20 PZAS LAMINA REVUBIERTA DE ZINC DE ALUMINIO R-101, 5.50 X 1.10, CAL. 26, 21 PZAS LAMINA ZINTRO DE ALUMINIO R-101, 6.10 X 1.10, CAL. 26.
14	1	LOTE DE TEJABAN , 4 PZAS PTR 4 X 4, CAL. 11, 8 PZAS PTR 4 X 2, CAL. 11, 8 PZAS MONTEN 4 X 6, CAL. 14, 22 PZAS LAMINAS DE ALUMINIO CUBIERTAS DE ZINC, 5.50 X 1.10, CAL. 26, 400 PZAS PIJA PUNTA DE BROCA 1", 4 PZAS PTR 1 1/4 X 1 1/4, CAL. 14.



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ON DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
VÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
OPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
ERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
AS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a que cuenten o no con su registro en el padrón de población pública Municipal en cumplimiento a los Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, contratación de servicios relacionados con bienes del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES MIL UNDÉS DE REALIDAD de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL 2025. ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN
MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

I. INFORMACIÓN DETALLADA DE LA INVITACIÓN

Lo anterior, atendiendo la solicitud realizada por la Dirección de Desarrollo Rural a través de oficio número de DR/0742-2025 de fecha 08 de diciembre del 2025, quien cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la partida número 1 el **FONDO 1122100100 (MUNICIPAL), PROGRAMA S0062, PARTIDA PRESUPUESTAL 4310 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN"; Y, FONDO 1725913100 (APORTACIÓN DEL BENEFICIARIO), PROGRAMA S0062 PARTIDA PRESUPUESTAL 4310 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN"**. Para las partidas del 2 al 14 con el **FONDO 252582210, PROGRAMA S0062, PARTIDA PRESUPUESTAL 4310 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN"; Y, FONDO 1725913100, PROGRAMA S0062 PARTIDA PRESUPUESTAL 4310 "SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN"**. Las aportaciones del Municipio y de los Beneficiarios será conforme lo establecido en las reglas de operación adjunta. **Podrán ser aspirantes de la presente adjudicación, uno o mas proveedores por partida.**

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

• FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los proveedores interesados en participar en la presente invitación de adquisición deberán presentar sus dudas y solicitud de aclaraciones a más tardar el día **10 de diciembre de 2025**, al correo electrónico concursosoficialia@sanfelipeguanajuato.gob.mx mismas que serán aclaradas y publicadas en la Gaceta Municipal el día **11 de diciembre de 2025**, para que los interesados estén en igualdad de circunstancias para presentar las propuestas técnicas y económicas mediante sobre cerrado a más tardar el **15 diciembre de 2025** dos mil veinticinco los que deberán presentar en un horario de las **8:30 a.m. a las 14:00 horas**, en las instalaciones de la Oficialía Mayor, ubicadas en Plaza Principal No. 100, Colonia Centro del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

• TRAMITE:

I. Documentación Legal requerida

Todos los proveedores deberán presentar la siguiente documentación en copia simple de manera adjunta a la ficha técnica y económica de su propuesta:



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

IÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
lo. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
AVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
ROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
JERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
TAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a que cuenten o no con su registro en el padrón de Administración pública Municipal en cumplimiento a los Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, contratación de servicios relacionados con bienes del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES (3) VÍAS, con la finalidad de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN
MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
sanfelipegt.gob.mx

1. Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.
2. Copia simple de la identificación Personal Oficial Vigente (Pasaporte, Licencia de Conducir o Credencial de Elector o Cedula profesional) de la persona que suscribe las proposiciones para la presente licitación.
3. Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser persona moral deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

1. Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
2. Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).
3. Salvo lo previsto en el párrafo siguiente, todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad o de Comercio, según corresponda, debiendo ser acompañados de las respectivas constancias registrales.
4. Tratándose de modificaciones al acta constitutiva, se deberá acompañar las correspondientes constancias registrales, únicamente cuando el registro de dichas modificaciones en el Registro Público de Comercio sea obligatorio conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Código de Comercio y demás ordenamientos que regulen los actos que correspondan.

En caso de ser persona física, deberá presentar:

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES (3) MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA, AVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a que cuenten o no con su registro en el padrón de Administración Pública Municipal en cumplimiento a los Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, contratación de servicios relacionados con bienes del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el procedimiento de licitación de la adjudicación directa con cotización de tres (3) molinos de nixtamal, motor eléctrico de 1 HP, voltaje: 110V / 60Hz, capacidad de molienda: 60-70 kg/hora tolva de alimentación diseñada para recibir una cantidad suficiente de maíz para un proceso de molienda continuo, lo que optimiza el tiempo de producción. Sistema de descarga que permite la extracción continua de la masa molida, así como la instalación y operación de los mismos.

DESCRIPCIÓN
MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024-2029

1. Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras y/o profesional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple.
2. Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte).
3. Impresión de la CURP.
4. Carta compromiso de presentar la Afianzadora reconocida que cubra la totalidad del monto del anticipo correspondiente al 50% de la cantidad de la adjudicación y del 10 % del total de la adjudicación al momento de la firma del contrato en caso, de que se resulte adjudicado.
5. En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral.
6. Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo.
7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores, contados a partir del acto de apertura de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible.
8. Acuse de recepción de invitación según.
9. Carta libre donde se manifieste bajo protesta de no estar dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.



Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

• EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas presentadas por los proveedores en tiempo y forma serán analizadas por la Oficial Mayor, debiendo revisar la documentación, proposición técnica y económica.

La Oficial Mayor, deberá levantar el Acta de presentación y apertura de sobres, misma que se efectuará el día **15 de diciembre de 2025 a las 14:30 horas**, debiendo convocar para tales efectos a la contraloría Municipal, a la Directora solicitante siendo la Director de Desarrollo Rural, y a los proveedores concursantes, quienes se les tiene como notificados a partir de este momento, lo anterior para garantizar la transparencia y legalidad del proceso, manifestando que el hecho de no presentarse alguno de los anteriores, no limitará a la Oficial Mayor realizar dicho proceso, debiendo emitir el estudio de mercado y Dictamen de Adjudicación.

• NOTIFICACIÓN DEL FALLO:

Se llevará a cabo una vez que la Licenciada Alma María del Rosario Guerra Vallejo, Oficial Mayor de la presente administración 2024-2027, cuente con los elementos técnicos y económicos necesarios para poder determinar el resultado del presente proceso de contratación, a más tardar el día **15 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas**.

DESCRIPCIÓN

MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

Debiendo notificarse a los concursantes del proveedor seleccionado de conformidad con el artículo 86 fracción II inciso H del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.





Oficialía Mayor

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

de calidad o no cumplen con las especificaciones solicitadas en esta invitación, no se recibirán los mismos.

III. DESCALIFICACIONES

Será motivo de descalificación de los participantes los siguientes casos:

- En caso de no incluir los requisitos solicitados, incluidas las especificaciones y las condiciones de participación establecidas en la presente invitación, con la salvedad de lo previsto en el Art. 72 de la Ley de Contrataciones Pùblicas para el Estado de Guanajuato.
- Que el participante actué con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsez en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- Que la propuesta económica presente más de una propuesta o diferentes precios.
- Que oferte bienes y/o productos diferentes a los solicitados y de las requeridas de conformidad a lo señalado en las bases.
- Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

IV. ASPECTOS GENERALES

Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el participante cuya oferta sea la más conveniente para el Municipio de San Felipe, Guanajuato, considerando su cumplimiento en los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos, así como mejoras en sus propuestas, misma que se ajusta a los criterios de eficacia, imparcialidad, honradez y economía. La adjudicación será con la situación más favorables para el Municipio o con las mejores condiciones de mercado para San Felipe, Guanajuato. No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones.

ACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
S No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
GROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
L EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
INTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a
res que cuenten o no con su registro en el padrón de
ministración pública Municipal en cumplimiento a los
el Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
ntratación de servicios relacionados con bienes
el Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
ulo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
ato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
JUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
nalidad de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
"PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
UNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

D	DESCRIPCIÓN
MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN, SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,	

ITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
ES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
INTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

nte documento se invita de manera electrónica a
ores que cuenten o no con su registro en el padrón de
ministración pública Municipal en cumplimiento a los
del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
contratación de servicios relacionados con bienes
del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
culo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
uato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA**
"PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
S DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

AD	DESCRIPCIÓN
	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



Oficialía Mayor

• FORMA DE CONTRATO:

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

Una vez que se haya emitido el fallo del proceso de adjudicación, el representante o apoderado legal acreditado y en su caso registrado ante el padrón de proveedores, deberá presentarse en las instalaciones de la Oficialía Mayor a firmar el contrato respectivo, dentro de los tres días hábiles posteriores a la determinación de adjudicación.

El proveedor beneficiado con la presente adjudicación deberá dejar la fianza correspondiente para el cumplimiento del contrato, conforme lo establecido por la normatividad de la materia vigente. En caso de no formalizar el contrato adjudicado, el proveedor será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente participante que reúna el precio, calidad y condiciones.

• FORMA DE PAGO:

El pago en una sola exhibición, mediante transferencia electrónica por el Municipio de San Felipe, Guanajuato, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, materia de la presente adjudicación, que estará a cargo de la Tesorería Municipal.

• CONDICIONES DE ENTREGA:

La entrega de los bienes a la que refiere la invitación queda a cargo de la Dirección de Desarrollo Rural, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su adjudicación.

El director de Desarrollo Rural, será el responsable de la recepción de los bienes, de acuerdo con las características y especificaciones señaladas, por lo que en el caso de que la dirección solicitante haya verificado y supervisado la entrega de los bienes, objeto de este procedimiento, determine que no se reúnen las condiciones mínimas

TACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
ES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
INTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

nte documento se invita de manera electrónica a
ores que cuenten o no con su registro en el padrón de
ministración pública Municipal en cumplimiento a los
del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
ontratación de servicios relacionados con bienes
del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
ículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
uato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA**
EL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
S DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

AD	DESCRIPCIÓN
	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



La adjudicación será con la situación más favorables para el Municipio o con las mejores condiciones de mercado para San Felipe, Guanajuato.

El presente proceso de adjudicación se rige de conformidad a lo establecido en los artículos 27, 48 fracción I inciso D, 49, 95, 97 y 99 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato así como en lo previsto por los Artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, y en los numerales 48 fracción I, inciso D y artículo 85 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato.

ATENTAMENTE:
"SAN FELIPE SE CONSTRUYE EN GRANDE"
SAN FELIPE, GUANAJUATO, A 9 DE DICIEMBRE DE 2025

LIC. ALMA MARÍA DEL ROSARIO GUERRA VALLEJO
OFICIAL MAYOR



MSC MAURO ISRAEL GUTIÉRREZ TOVAR
DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL (AREA TÉCNICA)

ITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
RES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
A EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a
dores que cuenten o no con su registro en el padrón de
administración pública Municipal en cumplimiento a los
del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
contratación de servicios relacionados con bienes
del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
título 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA**
EL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
ES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN
MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegtob.gob.mx

La Ciudadana, Saraí Lepe Monjaras, Presidenta Municipal de San Felipe, Estado de Guanajuato, a los habitantes del mismo hago saber:

El Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 del Municipio de San Felipe Guanajuato, con fundamento en lo que disponen los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117, fracción II, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 25, fracción I, inciso b), 295, 296, 297 fracción b), 298, 299, 301 fracción I, 302, 304 fracción II, inciso c), y 305, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; en Sesión Sexagésima Segunda, que por su orden es la "Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria", aprobó:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.

Capítulo I Disposiciones

Objeto

Artículo 1. Las presentes reglas de operación tienen por objeto establecer las bases, requisitos y procedimiento para la entrega de apoyos derivados del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento Agropecuario del Municipio de San Felipe Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2025.

Glosario

Artículo 2. Para objeto de las presentes reglas de operación se entenderá por:

- a) **CFE:** Comisión Federal de Electricidad
- b) **COMUNDER:** Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de San Felipe
- c) **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- d) **Dirección:** Dirección de Desarrollo Rural.
- e) **INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- f) **Maquinaria y equipo agropecuario:** Maquinaria, Equipos, Implementos, Refacciones, Materiales Agropecuarios, lotes de materiales y Paquetes Tecnológicos, que funcione y sea útil para realizar actividades o labores agropecuarias que ayude a las UP a

a

1.2027

VITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
RES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
A EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
ISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 133 y 134 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, contratación de servicios relacionados con bienes y servicios del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES (3) LOTES DE EQUIPOS PARA EL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE ESTE MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

DETALLE	DESCRIPCIÓN
MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



disminuir las cargas laborales, aumentar la producción y disminuir costos de producción.

- g) **Municipio:** Municipio de San Felipe, Guanajuato.
- h) **Programa:** Programa de Apoyo para el Fortalecimiento Agropecuario del Municipio de San Felipe Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2025.
- i) **SAT:** Servicio de Administración Tributaria
- j) **SMN:** Servicio Nacional Militar
- k) **UP:** Unidad de Producción Agropecuarias

Supuestos no contemplados

Artículo 3. Para lo no previsto en las presentes Reglas de Operación, se estará a lo que disponga la Dirección de Desarrollo Rural.

Aplicación de las reglas

Artículo 4. El ejercicio de los recursos asignados para el Programa, se realizará de conformidad con lo establecido en las presentes reglas de operación.

Capítulo II Objetivos del programa

Objetivo General del Programa

Artículo 5. El objetivo general del programa es coadyuvar al aumento de la producción que permita a las UP a mejorar su economía mediante el otorgamiento de apoyos para la adquisición de Maquinaria y Equipo Agropecuario.

Población objetivo

Artículo 6. Constituyen la población objetivo del programa, las UP sanfelipenses que requieran y soliciten apoyo para adquirir Maquinaria y Equipo Agropecuario, que coadyuven a disminuir la carga laboral, a incrementar la producción y a reducir los costos de producción.

Capítulo III Requisitos de acceso al programa

Requisitos

Artículo 7. Para acceder a los apoyos del programa, han sido establecidos los siguientes requisitos:

Personas físicas:

Requisito	Documento
1. Solicitud de apoyo.	a) Escrito libre o b) Formato sugerido por la Dirección
2. Identificación oficial vigente, en copia fotostática. En orden de preferencia los documentos de identificación que se pueden presentar son:	a) Credencial de elector vigente expedida por el INE; b) Pasaporte vigente; c) Credencial del INAPAM; d) Cédula profesional; e) Cartilla del SMN.
3. Clave Única de Registro de Población.	Cédula de CURP.
4. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses.	a) Recibo de CFE b) Recibo Telefónico c) Recibo del pago de agua d) Carta de residencia del municipio o de Autoridad ejidal.
5. Poder en caso de que el titular no se encuentre.	Poder notarial para actos de administración o de dominio, según corresponda.
6. En el caso de solicitar apoyo para uso Pecuario.	Patente Ganadera refrendada al año 2025 o Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN 2025).
7. En el caso de solicitar apoyo para uso Agrícola.	a) Escritura, b) Certificado Parcelario, c) Contrato de Arrendamiento simple o Notariado.
8. En el caso de solicitar apoyo para uso Familiar.	Deberá presentar evidencia fotográfica que requiere la dotación de dicho equipo
9. En el caso de solicitar Lote de Material para construcción de plantas de biofertilizantes.	Deberá de presentar un proyecto arquitectónico de las instalaciones a desarrollar con el proyecto.
10. En el caso de solicitar Lote de Material para impermeabilización de bordos de terraplén	Deberá de presentar un levantamiento topográfico.
11. Cotización.	Cotización con las características del Maquinaria y equipo agropecuario requerido, firmada por un proveedor.

VITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
RES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
A EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a
dores que cuenten o no con su registro en el padrón de
administración pública Municipal en cumplimiento a los
del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
contratación de servicios relacionados con bienes
del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
ártculo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA**
EL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
ES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN
MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegt.gob.mx

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegt.gob.mx

ia

4 • 2027

VITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
RES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
A EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a
dadores que cuenten o no con su registro en el padrón de
administración pública Municipal en cumplimiento a los
del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
contratación de servicios relacionados con bienes
del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
áculo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
Guauato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA**
EL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
ES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	
DAD	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



www.sanfelipegt.gob.mx

Personas morales:

Requisito	Documento
1. Solicitud de apoyo.	a) Escrito libre o b) Formato sugerido por la Dirección
2. Acta constitutiva	Acta Constitutiva con las modificaciones a esta y/o sus estatutos en la que conste la designación de la persona que ostente la representación legal o poder; en el Caso de Ejidos copia de alguna acta que haga constar la constitución del ejido
3. Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal, en copia fotostática. En orden de preferencia los documentos de identificación que se pueden presentar son:	a) Credencial de elector vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral; b) Pasaporte vigente; c) Credencial del INAPAM; d) Cédula profesional; e) Cartilla del SMN.
4. Clave Única de Registro de Población de quien ostente la representación legal.	Cédula de CURP.
5. Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a seis meses.	a) Recibo de CFE b) Recibo Telefónico c) Recibo del pago de agua d) carta de residencia del municipio o de Autoridad ejidal.
6. Poder en caso de que el titular no se encuentre.	Poder notarial para actos de administración o de dominio, según corresponda. En caso de Ejidos, Acta de Asamblea donde se elige al Comisariado Ejidal, así como Acta de Asamblea donde se le dan facultades para actos de administración a nombre del Ejido.
7. Constancia de situación fiscal y opinión positiva	Constancia de situación fiscal y opinión positiva del SAT de la Unidad de Riego solicitante
8. Carátula bancaria	Carátula de la cuenta bancaria actualizada de la persona moral
9. En el caso de solicitar apoyo para uso Pecuario.	Constancia de situación fiscal que establezca que se dedica a actividades relacionadas al sector agropecuario.

alía

2024 - 2027

**INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
DORES NO. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
ARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.**

Este documento se invita de manera electrónica a proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 6 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, contratación de servicios relacionados con bienes y servicios del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el **ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES (3) EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL AÑO 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO**, con las siguientes especificaciones:

IDAD	DESCRIPCIÓN
4	MOLINOS DE NIXTAMAL , MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegt.gob.mx

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegt.gob.mx

10. En el caso de solicitar apoyo para uso Agrícola.	Constancia de situación fiscal que establezca que se dedica a actividades relacionadas al sector agropecuario.
11. Cotización.	Cotización con las características del Maquinaria y equipo agropecuario requerido, firmada por un proveedor.
12. En el caso de solicitar Lote de Material para construcción de plantas de biofertilizantes	Deberá de presentar un proyecto arquitectónico de las instalaciones a desarrollar con el proyecto.

Capítulo IV Criterios de elegibilidad

Criterios de elegibilidad

Artículo 8. Los criterios de elegibilidad para las presentes Reglas de Operación serán los siguientes:

- I. La fecha en la que se presenta en la solicitud de apoyo, primero en tiempo, primero en derecho.
- II. Cumplir con cada uno de los requisitos.
- III. Que tenga registrado en su Patente Ganadera o en la Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN 2025), al menos 5 cabezas de ganado bovino o; 25 cabezas de ganado ovino o; 25 cabezas de ganado caprino; o 25 cabezas de ganado porcino.
- IV. No haber sido beneficiado con algún equipo o implemento en el año inmediato anterior.
- V. No podrán acceder a este programa las UP que hayan recibido apoyos provenientes de otros programas ejecutados por la Dirección, a excepción de los programas de apoyo para adquisición de semilla ó el Programa Municipal de Apoyo para el Mejoramiento de Infraestructura Hidroagrícolas de Personas Morales Con Actividades Agrícolas.
- VI. Se dará prioridad a las UP que viven en localidades consideradas de alta y muy alta marginación.

Capítulo V Aportación de recursos y metas del programa

Programación Presupuestal

Artículo 9. El Municipio de San Felipe, a través de la Dirección de Desarrollo Rural participará con los recursos autorizados en la partida presupuestal 4310

**INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
PROVEEDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.**

Este documento se invita de manera electrónica a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, y contratación de servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el **ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES** en la finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO**, con las siguientes especificaciones:

IDENTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA.

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegtob.gob.mx

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegtob.gob.mx

subsídios a la producción del apartado del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2025, por hasta un monto de \$ 1'000,000.00 (Un millón pesos 00/100 M.N.), quedando sujeto a la disponibilidad presupuestal y desglosado en el Programa Operativo Anual.

Aportación de recursos del municipio

Artículo 10. La aportación del Municipio por UP será de:

- I. En el caso de Equipos, Implementos, Refacciones, Materiales Agropecuarios, el apoyo para Personas Físicas será de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de su valor, con un tope máximo de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.). Para Personas morales, hasta 75%, sin rebasar \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- II. En el caso de Equipos, para uso familiar, el apoyo para Personas Físicas será de hasta el 60 % (sesenta por ciento) de su valor, con un tope máximo de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).
- III. En el caso de Lote de Material para impermeabilización de bordos de terraplén y Lote de Material para construcción de plantas de biofertilizantes el apoyo para Personas Físicas será de hasta el 50 % (cincuenta por ciento) de su valor, con un tope máximo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Para Personas morales, hasta 75%, sin rebasar \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Artículo 11. Las UP aportarán directamente al proveedor el porcentaje restante del costo de la Maquinaria y equipo agropecuario, así como la diferencia por incrementos posteriores a la definición de las aportaciones, la cual deberá depositar en la cuenta, que la Tesorería Municipal, designe para tal fin.

Meta del programa

Artículo 12. La meta contemplada en el programa para el ejercicio fiscal 2025, será el apoyar para la adquisición de Maquinaria, Equipos, Implementos, Refacciones, Materiales Agropecuarios y Lotes de Material, beneficiando al menos a 15 UP o hasta agotar el recurso asignado.

Capítulo VI Características del apoyo

alía

N 2024 - 2027

**INITIACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
EDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
S A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
TO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.**

Este documento se invita de manera electrónica a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, y contratación de servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el **ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES EDORES DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE ADES DEL MUNICIPIO**, con las siguientes especificaciones:

ITIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL , MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipe.gob.mx

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipe.gob.mx
1 ANDEN Y 2 RESORTES DF

Artículo 13. Los conceptos y características de apoyo serán los que se describen a continuación:

No.	Descripción	Uso	Monto de apoyo
1	Aspersora para tractor	Agrícola	Personas físicas, hasta el 50 % sin rebasar \$28,000.00 pesos.
2	Aspersora personal motorizada	Agrícola	
3	Báscula ganadera	Pecuario	
4	Cono fertilizador	Agrícola	
5	Cultivadora	Agrícola	
6	Desgranadoras (a gasolina, luz o toma de fuerza)	Pecuario	
7	Desvaradora	Pecuario	
8	Empacadora	Pecuario	
9	Ensildadora	Pecuario	
10	Lote de Material para tejaban de pastura o sombreadero para el ganado	Agrícola / Pecuario	
11	Llantas para tractor (par) traseras o delanteras	Agrícola	
12	Molino forrajero	Pecuario	
13	Motobomba para riego	Agrícola	
14	Ordeñadora	Pecuario	
15	Prensa ganadera	Pecuario	
16	Rastrillo	Pecuario	
17	Remolque ganadero	Pecuario	
18	Remolque cama baja	Pecuario	
19	Rollo de cintilla para riego por goteo	Agrícola	
20	Lote de material para riego de aspersión	Agrícola	
21	Segadora, Cortadora	Pecuario	
22	Sembradora	Agrícola	
23	Subsuelo o multilarado	Agrícola	
24	Tanque nodriza	Pecuario	
25	Trilladora	Agrícola	
26	Cribadora	Agrícola	
27	Molino de Nixtamal	Familiar	Personas físicas, hasta el 60 % sin rebasar \$5,000.00 pesos
28	Lote de Material para impermeabilización de bordos de terraplen	Agrícola/Pecuario	Personas físicas, hasta el 50 % sin rebasar \$60,000.00 pesos.
29	Lote de Material para construcción de plantas de biofertilizantes	Agrícola	Personas morales, hasta 75%, sin rebasar \$150,000.00 pesos.

La Maquinaria y equipo agropecuario no especificados en la tabla anterior y que mejoren la productividad y otorguen valor agregado a las UP, quedarán sujetos al criterio técnico y presupuestal de la Dirección para su apoyo.

Los beneficiarios de apoyo se apoyarán en la administración municipal.

INITIACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
EDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
S A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
TO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, y contratación de servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES (3) LOTES DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

IDENTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegtob.gob.mx

El proveedor será el responsable de otorgar la Maquinaria y Equipo Agropecuario, las cuales deberán ser nuevos y que cumplan con los estándares de calidad, siendo este el encargado de las garantías que implique la venta.

Capítulo VII
Del Acceso Equitativo al Programa

Artículo 14. El programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, por lo que no habrá distinción de género, origen cultural, religión o condición social de los participantes.

Artículo 15. El presente programa garantiza que toda persona, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos para ello en las presentes Reglas de Operación.

Artículo 16. Este programa estará vigente durante el año 2025 y es financiado con hasta el 75 % (Cincuenta por ciento) con recurso municipal.

Capítulo VIII
Etapas y procedimiento de la operación del programa

Etapas y procedimiento de la operación del programa

Artículo 17. La operación del programa se sujetará a las siguientes etapas:

- I. Promoción y Difusión. El Municipio, a través de la Dirección llevará a cabo la promoción y difusión del Programa a la población objetivo a través de redes sociales, en tableros de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y con el apoyo de los Promotores de Desarrollo Rural, así como el COMUNDER.
- II. En las oficinas de la Dirección se instalará la ventanilla de atención, para recibir las solicitudes de las UP interesadas. Las cuales se encuentran ubicadas en Plaza Principal, Edificio Casa Juárez, Col. Centro, San Felipe, Guanajuato, C.P.:37600.
- III. En la ventanilla estará a la vista el listado de los requisitos que se establecen en el artículo 7 de las presentes Reglas de Operación.
- IV. Solicitud de apoyo. Las UP solicitarán a la Dirección el apoyo para la adquisición de la Maquinaria y equipo agropecuario.
- V. La Dirección publicará las listas de las UP a beneficiar con el programa. La cual contendrá el nombre, equipo y precio (con base en la cotización presentada).

**INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
PROVEEDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.**

En el presente documento se invita de manera electrónica a los proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, contratación y contratación de servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES (3) UNIDADES DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

UNIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



- VI. Los beneficiarios depositarán su aportación en la cuenta que la Tesorería Municipal designe para tal fin.
- VII. Adquisición de la **Maquinaria y equipo agropecuario**. La Dirección solicitará a la Oficialía Mayor la adquisición de la **Maquinaria y equipo agropecuario**, de acuerdo al recurso autorizado para el programa, con base en la normatividad aplicable de acuerdo a los términos que establezca la dirección.
- VIII. Acta de entrega recepción de los **Maquinaria y equipo agropecuario**. El proveedor entregará la **Maquinaria y equipo agropecuario** a las UP en el lugar y fecha programada por la dirección, en donde se entregará el comprobante fiscal y se firmará el acta de entrega recepción.
- IX. Trámite de Pago. La Oficialía Mayor coadyuvada por la Dirección será la responsable de integrar el expediente para solicitar a la Tesorería que realice el trámite de pago al proveedor por el monto de apoyo total.

El expediente deberá contener la evidencia física de la aplicación de los recursos (memoria fotográfica), así como los comprobantes fiscales a nombre de las UP beneficiadas por el costo total del **Maquinaria y equipo agropecuario** que incluya el monto de apoyo municipal y las aportaciones de las UP beneficiadas, los comprobantes deberán reunir los requisitos que se establecen a continuación:

- a) Los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) a nombre de la persona física o moral beneficiaria que comprueben los **Maquinaria y equipo agropecuario** y/o servicios adquiridos deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo presentarse con formato XML y PDF, así como su representación impresa; con el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado (en su caso).
- b) Los comprobantes deben contener la descripción de la **Maquinaria y equipo agropecuario** o servicios adquiridos de conformidad con el tipo de apoyo autorizado.
- X. Recursos no ejercidos. Las economías que pudiesen darse en este programa serán reintegradas a la cuenta corriente y el Ayuntamiento dispondrá de ellos.

Distribución de la Maquinaria y equipo agropecuario adquiridos.
Artículo 18. Será obligación del proveedor presentar la **Maquinaria y equipo agropecuario** en el lugar de la entrega previamente informado por la Dirección en donde se tomará la evidencia fotográfica y se firmará el Acta de Entrega Recepción.

Capítulo IX Obligaciones

Obligaciones de las Unidades de Producción:

Artículo 19. Las UP serán responsables del buen uso del apoyo adquirido por medio del programa y es su obligación:

- I. Cumplir con los requisitos del programa;
- II. Realizar el pago correspondiente a su aportación de acuerdo con el artículo 10 de las presentes Reglas de Operación;
- III. Reintegrar el recurso recibido por parte del Municipio de San Felipe en caso de incumplimiento en las Reglas de Operación establecidas.

Obligaciones de la Dirección

Artículo 20. Serán obligaciones de la Dirección:

- I. Aportar el subsidio que le corresponde.
- II. Publicar las listas de los beneficiarios del programa.
- III. Supervisar que las UP cumplan con sus obligaciones.
- IV. Adquirir y entregar los Maquinaria y equipo agropecuario.

Actas de entrega-recepción

Artículo 21. El Dirección recabará, las actas de entrega-recepción firmadas por las UP beneficiarias y autoridades correspondientes, elaborando una por cada UP beneficiario del programa.

Capítulo X

Causas de incumplimiento por parte de la Unidad de Producción

Artículo 22. Se considerará que hubo incumplimiento por parte de la UP cuando se de cualquiera de las siguientes causales:

- I. Que la UP proporcione información falsa.
- II. No presentar las solicitudes en el tiempo requerido
- III. No aportar la cantidad que le corresponde
- IV. No cumplir con los requisitos del programa

Ante cualquier incumplimiento, la Dirección es la responsable de aclarar la situación que se dio con la UP.

Capítulo XI Sanciones por incumplimiento

Sanción por incumplimiento

Artículo 23. En caso de incumplimiento de la UP, no se podrá ser beneficiario de este programa en el año inmediato siguiente.

INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
EDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
S A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
TO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a
veedores que cuenten o no con su registro en el padrón de
la administración pública Municipal en cumplimiento a los
86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
y contratación de servicios relacionados con bienes
bles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
anajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
E ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
n la finalidad de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
S DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
ADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

IDENTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.santefelipe.gob.mx

1 ANDEN Y 2 RESORTES DE

Capítulo XII Auditoría y control

Supervisión del programa

Artículo 24. El programa será sujeto de verificación por parte del Órgano de Control Interno del Municipio con las facultades que le son conferidas por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y demás Leyes y Reglamentos aplicables.

Control y seguimiento:

Artículo 25. El seguimiento a la correcta entrega de las maquinaria, equipos, implementos, refacciones, materiales agropecuarios y paquetes tecnológicos se realizará por la Dirección, tomando como base la información que derive de los reportes que sean generadas por los verificadores del municipio.

Facultades de la Dirección

Artículo 26. La Dirección tendrá las siguientes facultades

- I. Difundir las presentes reglas de operación;
- II. Coordinar y llevar a cabo la ejecución del Programa;
- III. Administrar correctamente los recursos financieros que le sean autorizados, debiendo observar la correcta aplicación de los mismos en las acciones a ejecutarse; y,
- IV. Realizar la evaluación final del Programa de manera coordinada con la Contraloría Municipal y la Dirección de Planeación.

TRANSITORIO

Artículo Único. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, y estarán vigentes durante el ejercicio fiscal del año 2025.

Por lo tanto, con fundamento en lo que establecen los artículos 26, fracciones I, VII y VIII; 73, 303, fracción VI, y 305, último párrafo, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando

IN 2024 - 2027
A INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
EDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
S A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
ITO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

presente documento se invita de manera electrónica a
veedores que cuenten o no con su registro en el padrón de
la administración pública Municipal en cumplimiento a los
86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
y contratación de servicios relacionados con bienes
ebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
n la finalidad de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
S DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
DADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

NTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL , MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegt.gob.mx

1 ANDAMIO Y 2 RESORTES DE

A 17

alía
or

N 2024 - 2027

A INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
 EDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
 S A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
 UTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
 PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
 DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

presente documento se invita de manera electrónica a
 veedores que cuenten o no con su registro en el padrón de
 la administración pública Municipal en cumplimiento a los
 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
 y contratación de servicios relacionados con bienes
 y servicios del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
 el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
 de Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
 EN LA FINALIDAD DE REALIZAR ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
 S DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
 DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
 DADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

NTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

que sea publicado el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y se le dé el
 debido cumplimiento.

Dado en la casa municipal de San Felipe, Estado de Guanajuato a los 03 tres
 días del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco.



LIC. SARAÍ LEPE MONJARAS
 Presidenta Municipal



LIC. ESTEBAN OTONIEL ORTIZ TOVAR
 Secretario del Ayuntamiento

SAN FELIPE
 SE CONSTRUYE EN GRANDE
[www.sanfelipegt.gob.mx](http://sanfelipegt.gob.mx)

SAN FELIPE
 SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegt.gob.mx

I ANDEM Y 2 RESORTES DE

A 17

alía
Dr
ÓN 2024 - 2027

A INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
EDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
S A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
ITO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

presente documento se invita de manera electrónica a
veedores que cuenten o no con su registro en el padrón de
la administración pública Municipal en cumplimiento a los
86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
y contratación de servicios relacionados con bienes
ebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
on la finalidad de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
S DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
. DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
DADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,



SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegtob.gob.mx

TANDEM Y 2 RESORTES DE

ANEXOS

"PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN
FELIPE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025"
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

FORMATO DE SOLICITUD

FOLIO:
FECHA:

DATOS GENERALES DEL PRODUCTOR

NOMBRE:	LOCALIDAD:
DIRECCIÓN:	NO.
CURP:	TELÉFONO:

DATOS DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO:

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

CONCEPTO:	
CANTIDAD:	

DOCUMENTOS ENTREGADOS COPIAS FOTOSTÁTICAS (PERSONA FÍSICA):

- Identificación oficial.
- Clave única de registro de población: (CURP).
- Comprobante de domicilio.
- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio y/o patente ganadera 2025.

DOCUMENTOS ENTREGADOS COPIAS FOTOSTÁTICAS (PERSONA MORAL):

- Solicitud de apoyo.
- Acta constitutiva
- Identificación oficial vigente de quien ostente la representación legal
- Clave única de registro de población de quien ostente la representación legal.
- Comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a seis meses.
- Constancia de situación fiscal y opinión positiva
- Carátula bancaria
- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio y/o patente ganadera 2025.

ATENTAMENTE

C.

A 17

alía
or
ÓN 2024 - 2027

A INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
 FEDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
 S A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
 AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
 PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
 DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

presente documento se invita de manera electrónica a
 veedores que cuenten o no con su registro en el padrón de
 la administración pública Municipal en cumplimiento a los
 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
 y contratación de servicios relacionados con bienes
 ebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
 el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
 Guanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
 DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
 en la finalidad de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA
 S DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
 DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
 DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
 DADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

NTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
 SE CONSTRUYE EN GRANDE
www.sanfelipegtogob.mx

"PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN
 FELIPE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025"

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

FOLIO:

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA _____, EN
 SAN FELIPE, GUANAJUATO, REUNIDOS LA PRESIDENCIA MUNICIPAL,
 REPRESENTADA POR EL DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL LIC. MAURO ISRAEL
 GUTIÉRREZ TOVAR, EL BENEFICIARIO O REPRESENTANTE LEGAL, C.
 _____, DE LA LOCALIDAD DE _____, CON LA FINALIDAD DE HACER

CONSTAR LA ENTREGA DEL BIEN DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
 FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GUANAJUATO,
 PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025", APROBADA AL PRODUCTOR BENEFICIADO,
 QUIEN MANIFIESTA RECIBIR A ENTERA SATISFACCIÓN EL SIGUIENTE APOYO:

CONCEPTO:		
CANTIDAD:		

APORTACIONES		
MUNICIPIO	BENEFICIARIO	TOTAL

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO,
 PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, FIRMANDO PARA SU VALIDEZ AL
 CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR EL BENEFICIARIO

C.

POR EL MUNICIPIO

LIC. MAURO ISRAEL GUTIÉRREZ TOVAR
 DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL

ANEXO 6

**PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE GUANAJUATO,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025**

FONDO: 1125100100

LOCALIDAD	CONCEPTO DE APOYO	Nº. BENEF	TOTAL	MUNICIPIO	BENEFICIARIO
LA CANTERA	MOLINO DE NIXTAMAL	4	\$ 24,691.33	\$ 14,814.80	\$ 9,876.53
LA LAGUNITA	MOLINO DE NIXTAMAL	4	\$ 24,691.33	\$ 14,814.80	\$ 9,876.53
PAILITAS DEL LINDERO	MOLINO DE NIXTAMAL	1	\$ 6,172.83	\$ 3,703.70	\$ 2,469.13
LAGUNA DE GUADALUPE	MOLINO DE NIXTAMAL	6	\$ 37,037.00	\$ 22,222.20	\$ 14,814.80
PUERTO DE LA CARRETA	MOLINO DE NIXTAMAL	4	\$ 24,691.33	\$ 14,814.80	\$ 9,876.53
SAN MARTIN DEL MEZQUITE	MOLINO DE NIXTAMAL	4	\$ 24,691.33	\$ 14,814.80	\$ 9,876.53
EX ESTACION CHIRIMOYA	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
EL LANCON	MOLINO DE NIXTAMAL	1	\$ 6,172.83	\$ 3,703.70	\$ 2,469.13
SAN FELIPE	MOLINO DE NIXTAMAL	7	\$ 43,209.83	\$ 25,925.90	\$ 17,283.93
EL GARBANZO	MOLINO DE NIXTAMAL	4	\$ 24,691.33	\$ 14,814.80	\$ 9,876.53
LOS DIAZ	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
SAN BARTOLO	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
ESTANZUELA	MOLINO DE NIXTAMAL	1	\$ 6,172.83	\$ 3,703.70	\$ 2,469.13
SAN JUAN DE LLANOS	MOLINO DE NIXTAMAL	1	\$ 6,172.83	\$ 3,703.70	\$ 2,469.13
SANTA ROSA	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
SANTA CATARINA	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
LOS MARTINEZ	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
EL ROSARIO	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
LA CELA	MOLINO DE NIXTAMAL	1	\$ 6,172.83	\$ 3,703.70	\$ 2,469.13
EL ROSARIO	MOLINO DE NIXTAMAL	2	\$ 12,345.67	\$ 7,407.40	\$ 4,938.27
TOTAL		54	\$ 333,332.98	\$ 199,999.79	\$ 133,333.19

A 17

LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
PROVEEDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
OS A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
NTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Este documento se invita de manera electrónica a
proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de
la administración pública Municipal en cumplimiento a los
86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones,
y contratación de servicios relacionados con bienes
ebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a
el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos
uanajuato para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el
DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES
con la finalidad de realizar **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA**
DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL
EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE
DADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

ANTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL , MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTaje: 110V / 60Hz, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

A LA INVITACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN
PROVEEDORES No. AD/023/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
APOYOS A TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL
FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE,
ESTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69
BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

del presente documento se invita de manera electrónica a proveedores que cuenten o no con su registro en el padrón de la administración pública Municipal en cumplimiento a los artículos 85 y 86 del Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, donativos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles del Municipio de San Felipe, Guanajuato, conforme a lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio fiscal 2025, para llevar a cabo el Procedimiento DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES con la finalidad de realizar ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TRAVÉS DEL "PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025". ESTO EN BENEFICIO DE 69 BENEFICIARIOS DE DISTINTAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, con las siguientes especificaciones:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
54	MOLINOS DE NIXTAMAL, MOTOR ELÉCTRICO DE 1 HP, VOLTAJE: 110V / 60HZ, CAPACIDAD DE MOLIENDA: 60-70 KG/HORA TOLVA DE ALIMENTACIÓN DISEÑADA PARA RECIBIR UNA CANTIDAD SUFICIENTE DE MAÍZ PARA UN PROCESO DE MOLIENDA CONTINUO, LO QUE OPTIMIZA EL TIEMPO DE PRODUCCIÓN. SISTEMA DE DESCARGA QUE PERMITE LA EXTRACCIÓN CONTINUA DE LA MASA MOLIDA,

SAN FELIPE
SE CONSTRUYE EN GRANDE
[www.sanfelipe.gob.mx](http://sanfelipe.gob.mx)

A 17

LOCALIDAD	CONCEPTO DE APOYO	Nº. BENEF	TOTAL	MUNICIPIO	BENEFICIARIO
ESTACIÓN JARAL	LOTE DE TEJABAN	1	\$ 50,000.00	\$ 25,695.42	\$ 24,304.58
SAN JUAN DE LLANOS	DRON AGRICOLA	1	\$ 438,000.00	\$ 74,000.00	\$ 364,000.00
SAN FELIPE	LOTE DE TEJABAN	2	\$ 44,000.00	\$ 22,000.00	\$ 22,000.00
SAN JUAN DE LLANOS	MOLINO FORRAJERO	1	\$ 30,000.00	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
SAN BARTOLO DE BERRIOS	SEMBRADORA	1	\$ 130,000.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
SAN BARTOLO DE BERRIOS	COSECHADORA	1	\$ 32,000.00	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
SAN FELIPE	RASTRILLO	1	\$ 34,000.00	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00
PROVIDENCIA DE GUADALUPE	PROYECTO BIOFERTILIZANTE	1	\$ 80,000.00	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
EL SALTO DEL AHOGADO	LOTE DE TEJABAN	1	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
LA CEJA	LOTE DE TEJABAN	1	\$ 40,000.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00
SANTA CATARINA	MOTOBOMBA	2	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
SANTA ROSA	MOTOBOMBA	1	\$ 10,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
SAN FELIPE	TRAILA GANADERA	1	\$ 90,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
TOTAL		15	\$ 1,038,000.00	\$ 357,695.42	\$ 680,304.58